



## **RESOLUCIÓN No. 413**

( 22 de diciembre de 2015 )

**Por la cual se autoriza pago**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,**

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que la Institución suscribió contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para la celaduría en la sede del Norte.

Que es necesario el pago de dicho servicio al señor WILLIAM AMBUILA, identificado con la cédula de ciudadanía 16.274.248 de Cali

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 64315 del RUBRO A-2-0-4-5 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pago de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ( \$ 2.144.350) para la cancelación de Cuenta de Cobro del señor WILLIAM AMBUILA por concepto de servicio de Seguridad y Vigilancia.

**ARTICULO 2°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector